



**Nombre:** ABRIL TORRES MARIA ANGELICA  
**Identificación:** CC - 1106396770  
**Fecha atención:** 22/10/2024



**CONCEPTO DE APTITUD LABORAL - CODIGO VERIFICACION V2E3R-4T5Y6-U7I8O-9P0AS-D**

**Empresa:** INDEPENDIENTE  
**Actividad económica:** servicios administrativos  
**Cargo:** AUXILIAR ADMINISTRATIVA  
**Tipo de valoración:** Ingreso

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL:

\* APTO FISICAMENTE PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES O TAREAS DEL CARGO.

EXAMENES REALIZADOS:

Examen médico ocupacional orientado al riesgo osteomuscular.

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES:

- \* Se recomienda realizar exámenes complementarios de acuerdo a los riesgos y requerimiento el cargo: optometría (visión), audiometría (audición)
- \* Usar equipos de protección personal de acuerdo a los riesgos o peligros de las tareas que desempeñe.
- \* Capacitación, inducción o re inducción para la ejecución segura de sus tareas.
- \* Medidas ergonómicas adecuadas para su puesto de trabajo, higiene postural, pausas activas.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- \* Hábitos de vida saludable, actividad física frecuente.
- \* Mantener las medidas de bioseguridad y autocuidado, lavado de manos frecuente, uso de mascarilla facial (opcional), evitar contacto con personas con síntomas gripales o respiratorios.
- \* Tomar medidas de prevención de las enfermedades transmitidas por vectores (zancudos) endémicas en la región (dengue, virus del chikungunya, fiebre zika).

VIGILADO Supersalud

**María Cristina Escobar Corredor**  
Médico Especialista en Salud Ocupacional  
Registro Médico 11 036594988  
RES.SO 25-0188/24

**Medico:** MARIA CRISTINA ESCOBAR CORREDOR R.M. No.339/2014

Firma del trabajador

C.C. No. 1106396770

ALCANCE: El presente concepto de aptitud laboral se emite con base en los hallazgos encontrados en la valoración médica ocupacional realizada el día de hoy; con la información aportada por la empresa contratante y el aspirante o trabajador.

La validez del certificado se pierde en el momento en que las condiciones de salud del aspirante cambien, en cuyo caso se requerirá una nueva valoración.

El examen físico no descarta patología visual ni auditiva; para esto se requieren exámenes complementarios.

Este concepto no incluye aptitud para trabajo en alturas, espacios confinados, conducción, operación de vehículos o maquinaria, porte de armas; ya que se requieren exámenes paraclínicos complementarios.